

HERRAMIENTAS PARA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN



EJEMPLO DE PROTOCOLO REGIONAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE VSG/PI (PRII)

Ejemplo de Protocolo Regional de Intercambio de Información



PROPÓSITO

Este protocolo regional de intercambio de información tiene el propósito de establecer los principios rectores y describir los procedimientos para intercambiar datos agregados y anónimos de los casos reportados²⁵ de violencia sexual y de género (VSG) y niñas y niños en riesgo dentro de la región.

Los miembros de la RSSN en las Américas reconocen que compartir y recibir datos consolidados de VSG y de Protección de la Infancia (PI) contribuirá a mejorar la coordinación interinstitucional, identificando y enfocando las brechas, priorizando acciones y mejorando la programación de esfuerzos de prevención y respuesta. Este intercambio también puede dar lugar a mejores esfuerzos de promoción, mayor capacidad para la recaudación de fondos y la movilización de recursos, así como un mejor monitoreo. Todas las agencias deberán proteger la información para garantizar que los esfuerzos de intercambio de información no produzcan daños a las personas sobrevivientes, niñas, niños o a la comunidad.



REGLAS BÁSICAS

La información presentada por las entidades signatarias de este protocolo a **(nombre de la entidad)** únicamente deberá ser enviada en el formato acordado y no deberá contener ninguna información de identificación de personas sobrevivientes, niñas, niños u organizaciones, a menos que sea para fines de gestión de casos²⁶ y de acuerdo con las garantías establecidas en este protocolo. En algunos contextos, el ACNUR tendrá una doble función como agencia de consolidación de datos y como miembro de la RSSN/PRII responsable de la recopilación de datos.

25. Se refiere específicamente al número total de incidentes y transferencias reportados

26. Contexto de Gestión de Casos multi-país

La información compartida por las entidades bajo este protocolo será consolidada por la agencia de consolidación en informes nacionales y regionales. Estos informes pueden ser compartidos externamente, es decir, con otras entidades distintas a las que se adhieren a este protocolo de intercambio de información, pero únicamente con la autorización y el acuerdo por escrito de todos los miembros del PRII. Todos los miembros del PRII aceptan cumplir con los términos de este protocolo.

Consulte el Anexo 1 para ver una lista de todas las agencias/organizaciones/entidades aprobadas para el intercambio de datos.

No se compartirán datos específicos de personas sobrevivientes, niñas y niños que puedan conducir a la identificación de la persona sobreviviente, por ejemplo, nombre, iniciales, provincia, fecha de nacimiento, etc.

Al emitir informes regulares de datos agregados o cuando se obtenga una autorización por escrito para el intercambio externo de datos agregados, **la agencia de consolidación** debe compartir dichos datos tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Los datos son solo de casos reportados.** Los datos consolidados no representan en modo alguno la incidencia o prevalencia total de VSG y el riesgo de protección de la infancia en una ubicación o grupo de ubicaciones.
- Los datos agregados se basan en informes consolidados trimestrales enviados por ACNUR y entidades asociadas con el propósito de:
 - Prevención y respuesta a la VSG y planificación, seguimiento y evaluación de programas de Protección de la Infancia
 - Identificación de brechas de programación y prestación de servicios
 - Priorización de acciones y próximos pasos
 - Prestación mejorada de servicios
 - Políticas y promoción
 - Movilización de recursos
 - Gestión de casos de VSG y PI transfronterizo



INFORMES TRIMESTRALES²⁷ Y PROCEDIMIENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

1. Los miembros del PRII enviarán el informe trimestral de números agregados al punto focal de ACNUR en el área. Este informe será enviado a la agencia de consolidación.
2. Los informes se presentarán los días (**fecha**) de cada trimestre.
3. Los informes incluirán los datos definidos en las Tablas de Informes Trimestrales (ver Anexo 2)

27. Ver Anexo a este documento una lista con ejemplos de tablas de reporte

4. Dos (2) semanas después de recibir los informes de cada **entidad, (entidad)** consolidará todos los informes nacionales. El informe agregado para cada operación de país y un informe agregado de datos regionales se enviarán a todos los miembros del PRII en los cuales se identifica la información eliminada.
5. Áreas de cobertura: Los informes agregados reflejarán las siguientes áreas geográficas basadas en los miembros de la RSSN que proporcionan datos.



PROTECCIÓN DE DATOS

Las personas coordinadoras, los puntos focales y los miembros del PRII se asegurarán de que todos los datos estén seguros e implementarán los procedimientos adecuados para mantener la confidencialidad de los datos. Por ejemplo, cada miembro de la RSSN/PRII (organización o agencia) se asegurará de haber aclarado y haber implementado sus protocolos internos de intercambio de datos de acuerdo con las normas de protección de datos e información. Los miembros enviarán una plantilla completa para ese trimestre (archivo de Excel protegido por contraseña). Las contraseñas para estos archivos se acordarán entre las agencias emisoras y las receptoras (puntos focales).

La agencia de coordinación y consolidación ha descrito durante la creación de este protocolo cómo serán los datos:

- Recibidos
- Compartidos (derivados/transferidos)
- Guardados/eliminados
- Protegidos en la computadora
- Utilizados por (quien tenga acceso a los datos y la computadora) y para qué fines (gestión de información / gestión de casos)



AGENCIA DE COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

Los informes trimestrales se comparten con la entidad de consolidación del PRII. En caso de haber cambios en los roles y responsabilidades de coordinación, el protocolo de intercambio de información será revisado por cada uno de los miembros de RSSN/PRII y las entidades signatarias de este protocolo.



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE VSG/PI POR TERCERAS

Todas las entidades signatarias de PRII tienen autorización para utilizar datos consolidados para sus de informes internos. Al compartir datos para sus informes internos, las organizaciones y agencias deben mantener los estándares de protección de datos de confidencialidad y seguridad.

Cada vez que agencias o actores externos, aún no aprobados para el intercambio de datos por parte de los miembros del PRII, envíen una solicitud de información regional sobre VSG y PI, **la agencia coordinadora** enviará una solicitud por escrito a cada uno de los miembros del PRII para obtener autorización para compartir datos. Cada solicitud de autorización para compartir datos consolidados de VSG y/o PI especificará: la razón/ propósito de la solicitud de información, para qué se usará la información y cómo se usará la información.

Los datos consolidados se compartirán solo después de recibir la autorización de todos los signatarios de este protocolo. Cuando **la persona Coordinadora** envíe una solicitud de autorización para compartir datos, las organizaciones signatarias deberán responder a la solicitud a través de los coordinadores nacionales en un plazo de cinco (5) días hábiles.

Cualquier parte que haya sido autorizada para recibir datos consolidados de VSG y PI debe dirigir cualquier solicitud que reciba para acceder a estos datos compartidos a la persona Coordinadora de (**entidad**).

Nombres de agencias/organizaciones/entidades no signatarias que han sido aprobadas para acceder a datos consolidados:

AGENCIA / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	TIPO DE INFORME
	Informe Regional Trimestral
	Informe Regional y Nacional Trimestral
	Informe Regional Trimestral
	Informe Regional Anual

Mediante este protocolo de intercambio de información, los miembros del PRII entienden que pueden remitir cualquier solicitud de información consolidada de VSG y PI a la persona Coordinadora del **PRII**, quien podrá compartir los datos después de recibir autorización de todos los miembros del PRII en respuesta a la solicitud por escrito.



LÍMITE DE TIEMPO

Una vez acordado, este protocolo de intercambio de información entrará en vigencia el **[FECHA]** y estará en fase de prueba hasta el **[FECHA]**, cuando las organizaciones de recopilación de datos deberán revisar la efectividad, el uso y el cumplimiento del protocolo.

Las organizaciones de recopilación de datos se reservan el derecho de dejar de compartir datos por cualquier motivo y en cualquier momento, e informarán por escrito a **[AGENCIA NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN]** cuando lo hagan.



INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento por parte de cualquiera de las entidades participantes en este protocolo de intercambio de información, el intercambio de información cesará hasta que se resuelva, las partes responsables deberán rendir cuentas y el protocolo de intercambio de información será revisado.

Las organizaciones de recopilación de datos se reservan el derecho de rechazar el intercambio de información sobre casos reportados de VSG a cualquier actor externo.



ANEXO 1

Nombres de todas las agencias / organizaciones / entidades aprobadas para compartir datos

Nombre de la entidad

UBICACIÓN	ORGANIZACIÓN	PUNTOS FOCALES

Miembros del PRII

UBICACIÓN	SERVICIOS PROPORCIONADOS A SOBREVIVIENTES DE VSG	PUNTOS FOCALES



ANEXO 2

Firmas de las partes del PRII

Nombre

Nombramiento/Puesto

Agencia

Firma

Fecha

Nombre

Nombramiento/Puesto

Agencia

Firma

Fecha

Nombre

Nombramiento/Puesto

Agencia

Firma

Fecha

Nombre

Nombramiento/Puesto

Agencia

Firma

Fecha

Nombre

Nombramiento/Puesto

Agencia

Firma

Fecha

Nombre

Nombramiento/Puesto

Agencia

Firma

Fecha

Nombre

Nombramiento/Puesto

Agencia

Firma

Fecha

Nombre

Nombramiento/Puesto

Agencia

Firma

Fecha

Nombre

Nombramiento/Puesto

Agencia

Firma

Fecha

Nombre

Nombramiento/Puesto

Agencia

Firma

Fecha

Nombre
Nombramiento/Puesto
Agencia
Firma
Fecha

Nombre
Nombramiento/Puesto
Agencia
Firma
Fecha

Nombre
Nombramiento/Puesto
Agencia
Firma
Fecha

Nombre
Nombramiento/Puesto
Agencia
Firma
Fecha

Nombre
Nombramiento/Puesto
Agencia
Firma
Fecha

Nombre
Nombramiento/Puesto
Agencia
Firma
Fecha

Nombre
Nombramiento/Puesto
Agencia
Firma
Fecha

Nombre
Nombramiento/Puesto
Agencia
Firma
Fecha

Nombre
Nombramiento/Puesto
Agencia
Firma
Fecha

Nombre
Nombramiento/Puesto
Agencia
Firma
Fecha



ANEXO 3 PLANTILLA PARA INFORMES (también disponibles en Excel)

Las siguientes son ejemplos de tablas que deben compartir los miembros del PRII.

1. Número de Incidentes por tipo de VSG, Edad y Sexo

TIPO DE VSG	Edad 0-11			Edad 12-17			Edad 18-64			Edad 65+			TOTAL
	F	M	I	F	M	I	F	M	I	F	M	I	
Violación													
Agresión sexual													
Agresión/Violencia física													
Convivencia/ Matrimonio forzado													
Negación de recursos, oportunidades y/o servicios													
Maltrato psicológico/emocional													
TOTAL													

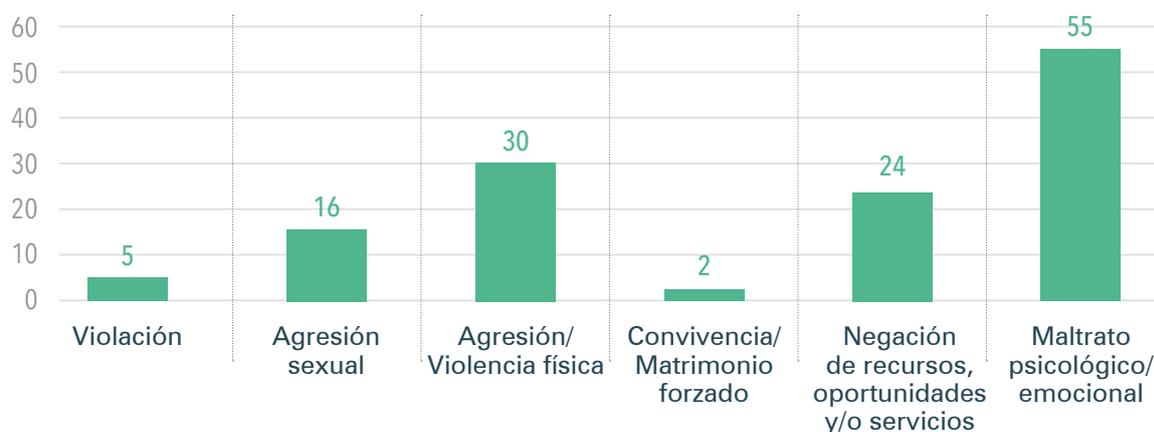
2. Número de Incidentes por Violencia contra personas con OSIG diversa por tipo de VSG, Edad y Sexo

TIPO DE VSG	Edad 0-11			Edad 12-17			Edad 18-64			Edad 65+			TOTAL
	F	M	I	F	M	I	F	M	I	F	M	I	
Violación													
Agresión sexual													
Agresión/Violencia física													
Convivencia/ Matrimonio forzado													
Negación de recursos, oportunidades y/o servicios													
Maltrato psicológico/emocional													
TOTAL													

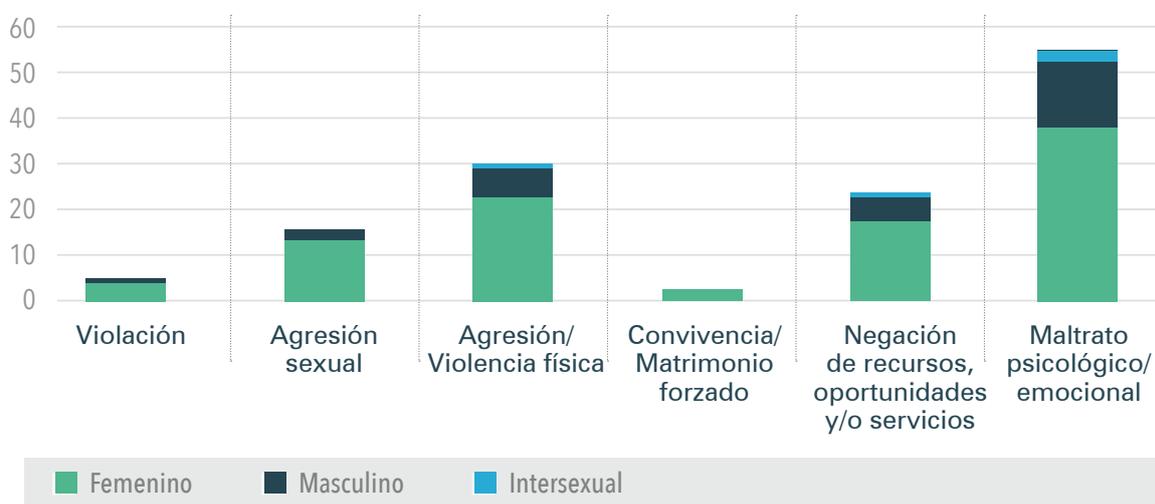
3. Número de Incidentes por Violencia según el tipo de VSG, País de Origen y Sexo

TIPO DE VSG	País 1			País 2			País 3			País 4			TOTAL
	F	M	I	F	M	I	F	M	I	F	M	I	
Violación													
Agresión sexual													
Agresión/Violencia física													
Convivencia/ Matrimonio forzado													
Negación de recursos, oportunidades y/o servicios													
Maltrato psicológico/emocional													
TOTAL													

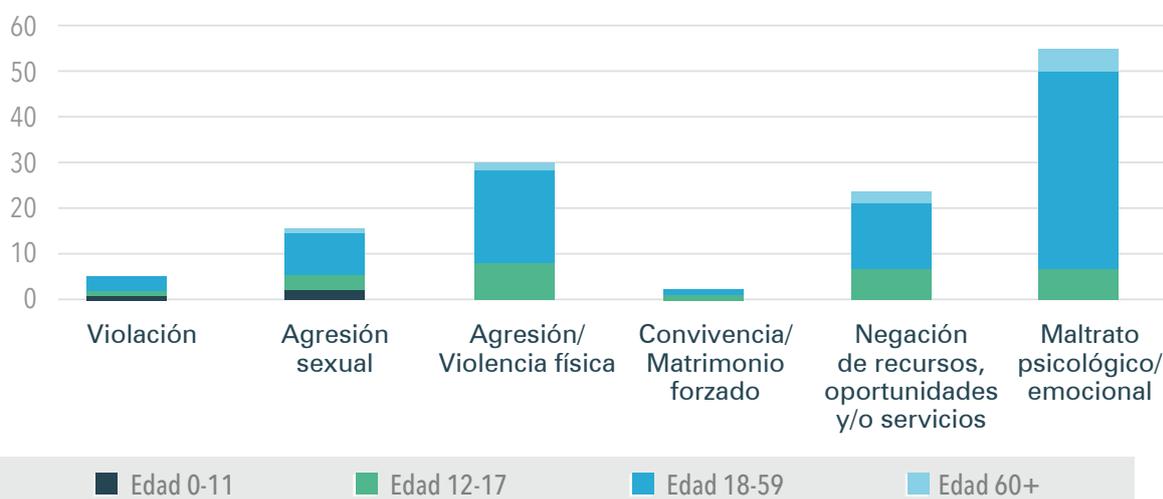
NÚMERO DE INCIDENTES POR TIPO DE VSG



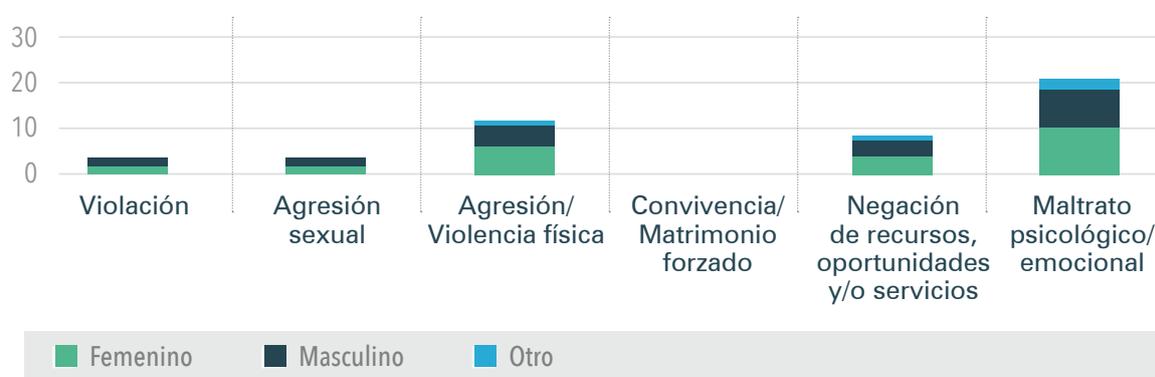
NÚMERO DE INCIDENTES POR TIPO DE VSG Y SEXO



NÚMERO DE INCIDENTES POR TIPO DE VSG Y EDAD



NÚMERO DE INCIDENTES POR TIPO DE VSG Y GÉNERO



INCIDENTES REPORTADOS POR TIPO DE VSG Y PAÍS DE ORIGEN

